

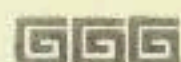
1948 CHILE 1978

AÑO DE LOS DERECHOS HUMANOS

SIMPOSIUM
INTERNACIONAL

LA IGLESIA
Y LA DIGNIDAD
DEL HOMBRE
SUS DERECHOS
Y DEBERES
EN EL MUNDO
DE HOY

Vicaría de la Solidaridad
23 y 24 de noviembre de 1978



Cantata de los Derechos Humanos

UN CANTO DE DOLOR
Y ESPERANZA



PAZ Y JUSTICIA

boletín informativo del servicio
paz y justicia en américa latina

"Si quieres la Paz defiende la Vida"

NOVIEMBRE-DICIEMBRE
1978

Nº 69

2

CHILE en el año de los
derechos humanos 1978

PROGRAMA DE LAS ASAMBLEAS PLENARIAS

Vicaría de la Solidaridad
23 y 24 de noviembre de 1978

SIMPOSIUM
INTERNACIONAL

LA IGLESIA
Y LA DIGNIDAD
DEL HOMBRE
SUS DERECHOS
Y DEBERES
EN EL MUNDO
DE HOY



TODO HOMBRE
TIENE DERECHO
A SER PERSONA

PLENARIO 1

Jueves 23 de noviembre 9:00 horas

1. LECTURA BIBLICA

ASAMBLEA: Señor, Dueño nuestro, que admirable es tu nombre en toda la tierra

2. PRIMERA PONENCIA:

"Derechos Humanos y Misión Evangelizadora"
Monseñor Paulo Evaristo Arns, Cardenal Arzobispo de Sao Paulo, Brasil.

3. SALUDO

De Monseñor Adolf Proulx, Obispo de Hull, representante de la Conferencia Episcopal Católica del Canadá.

4. SEGUNDA PONENCIA:

"La Iglesia experta en humanidad".
Monseñor Roger Heckel, Secretario de la Pontificia Comisión Justicia y Paz, Santa Sede.

5. SALUDO

De Monseñor Luis Bambaren, Obispo de Chimbote, Perú.

6. TERCERA PONENCIA:

"Derechos Humanos y presos de conciencia".
Sr. Martín Ennals, Secretario General de Amnesty International.

7. SALUDO

De la Comisión de Derechos Humanos de la O.E.A., Sr. Edmundo Vargas, Secretario Ejecutivo de la Comisión de Derechos Humanos de la O.E.A.

8. CUARTA PONENCIA:

"Derechos Humanos y nuevo orden internacional".
Sr. Theo Van Bowen representante personal del Secretario General de la O.N.U., y Director de la División de Derechos Humanos de N.U.

PLENARIO 2

Viernes 24 de noviembre 9:00 horas

1. LECTURA BIBLICA

ASAMBLEA: Dame la sabiduría que de ti procede.

2. QUINTA PONENCIA:

"Derechos Humanos y desarrollo integral del hombre"

Pastor Doctor José Míguez Bonino Co-Presidente del Consejo Mundial de Iglesias.

3. SALUDO

De Monseñor Lawrence Mc-Namara, Obispo de Gran Island, Nebraska, representante de la Conferencia Episcopal (EE.UU).

4. SEXTA PONENCIA:

"Derechos Humanos, ordenamiento jurídico y el derecho a la defensa"

Sr. Niall Mc Dermot, Secretario General de la Comisión Internacional de Juristas.

5. SALUDO

Del Sr. William Thompson, Presidente del Consejo Mundial de Iglesias de EE.UU.

6. SALUDO

De Monseñor Jorge Manríquez, Arzobispo de la Paz, Bolivia.

7. SEPTIMA PONENCIA:

"Derechos Humanos en Chile: una experiencia solidaria"

Monseñor Cristian Precht, Vicario Episcopal de la Solidaridad, del Arzobispado de Santiago.



Cantata de los Derechos Humanos

UN CANTO DE DOLOR Y ESPERANZA

Una ciudad yo quisiera
construida en libertad
un mundo ancho y abierto
donde podamos amar (...)

Quiero una patria sin miedo
un hombre de frente en alto,
quiero que rija el derecho
y el pueblo sea escuchado.

Quiero cumplir la tarea
de ser hombre americano:
ir derribando barreras
haciendo pueblos hermanos,
hermanos, hermanos".



Padre Esteban Gumucio, autor de la letra de la "Cantata de los Derechos Humanos".

Estas son las estrofas finales de la "Cantata de los Derechos Humanos", escrita por el padre Esteban Gumucio, con música del joven compositor Alejandro Guarello. Esta "Cantata" será interpretada en el acto inaugural del Simposio Internacional, en la Catedral Metropolitana. La interpretación estará a cargo de la Orquesta que dirige Fernando Rozas, el Coro de Waldo Aránguiz, la participación del conjunto "Ortiga" y el actor Roberto Parada.

Esta Cantata es un mensaje para los humildes y marginados, para que ellos levanten su cabeza y se identifiquen con la fuerza de Cristo Resucitado, el Salvador de los Hombres", señaló a SOLIDARIDAD, el padre Esteban Gumucio, quien durante muchos años realizó su trabajo pastoral en la populosa población Joao Goulart de Santiago. Hoy trabaja en Concepción.

"Para escribir la Cantata me inspire en los humildes, en los pobres, en los humillados, en los perseguidos. Durante estos años me ha tocado ver tanta violencia; ver gente desaparecer, morir torturada. He experimentado muy viva y cercanamente la violencia que conculca los derechos humanos, puntualizó el sacerdote.

UN CANTO DE DOLOR Y ESPERANZA

"Me ha impresionado —agregó— la fragilidad y la ternura de la gente sencilla. Ellos piden tan poco. Quieren paz y tranquilidad para vivir. Quieren trabajo para poder mantener a sus familias. Quieren educar a sus hijos. Quieren vivir en libertad. El acropello a estas víctimas es lo que me ha impulsado a escribir este canto de dolor y esperanza", enfatizó el padre Esteban Gumucio.

La Cantata, en su contenido, es una combinación de imágenes bíblicas y americanas. El prólogo es un canto a América. Enseguida viene la presentación de uno de los personajes de la Historia, Caín, y posteriormente la de Abel. El conflicto se representa con la muerte de Abel y todas sus proyecciones en el mundo actual. Finaliza con la identificación de Cristo con Abel, en un canto de esperanza en Jesús resucitado.



**SIMPOSIO INTERNACIONAL
LA IGLESIA CATEDRAL
RECIBE AL MUNDO**

Cantata de los Derechos Humanos

Coros

1. Ay, América morena
tan señora y tan humilde,
esta música nació
pulsándote las raíces
para decir libertad
con cierta vergüenza triste.

Ay, América morena
mazorca de días grises;
han desgranado a tu gente;
venero tus cicatrices;
hoy proclamo tus derechos
con guitarras y flautines.

2. Presentación de Caín Narrador

Abel fué pastor de ovejas
Caín, labrador de tierras

Y miró Dios con agrado
al pastor y sus ofrendas

pero no miró propicio
el corazón de Caín
ni aceptó su sacrificio

Enojado Caín
lleva seña en su semblante

por qué está triste tu rostro
por qué tu mirar turbaste?...

Caín se va silencioso
caminando por sus mundos;
Caín, jinete de sangre,
cabalga senderos mudos.

Caín, Caín, donde estás
hijo mío, a dónde vas?

Caín va tronchando rosas
y pájaros amarillos

va con sus manos de sangre
manchando todos los ríos.

Está el pecado a la puerta
acechando como fiera...

Caín, Caín, donde estás
Caín, Caín, dónde vas?

Hay silencios escondidos
que gritan nombres de muerte.
Los ríos oscuramente
sangraban el firmamento.

Dónde, pregunta el Señor,
dónde está tu hermano Abel.

Y le contesta Caín,
yo de mi hermano no sé...

Anduvo, Caín, anduvo
a la grupa de los tiempos.
Siniestro rumor de espadas
sacude todos los vientos.

Caín, Caín, donde estás
Caín, Caín, donde vas?

3. Interludio

4. Presentación de Abel

Las pequeñas piedras dicen a las montañas
el nombre de Abel, hijo de Adán:
y el trigo recuerda su inocencia
en blanca harina y pan de la mañana...

La paz en su frente
tenía una historia
de humilde grandeza

Abel es el hombre
que trae en su barro
de Dios la nobleza.

Imborrable destino
y justo derecho;
semilla y espiga
granada en su pecho.

Abel es pan en todas las mesas;
es libertad de pájaros cantores
es canto permanente.

Lo abriga violencia
ni aceros de guerra
sus manos de hombre

Abel es hermano
de toda justicia
y Amor es su nombre.

Imborrable destino
y justo derecho
semilla y espiga
granada en su pecho.

Recitativo Con Melopea
Me gustan las flores, dice Abel
las que florecen en todos los caminos,
pequeñas flores sin destino.

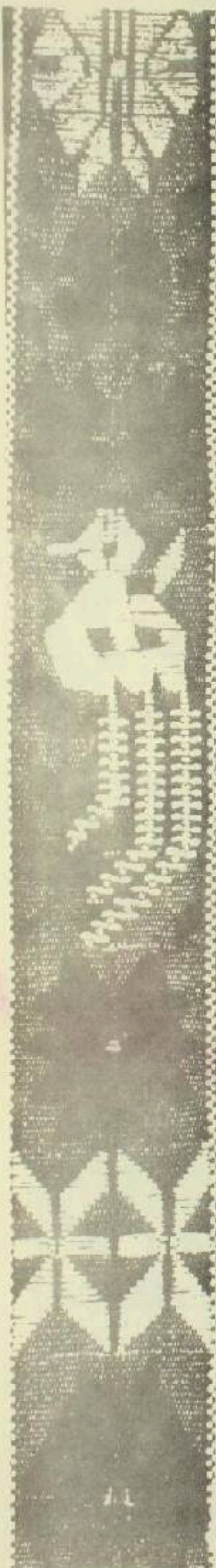
Me gustan las simples cosas de siempre:
los días y las noches que nacen y mueren.

Me encantan, dice Abel,
los pequeños gestos humanos:
El hombre y la mujer, tomados de la mano;
el niño y la niña, y la mañana
y el sol que se cuelga en mi ventana.

Me gusta la paz de los salmos,
las antiguas canciones de los hombres,
las tiernas oraciones, el trabajo,
y algunas ocasiones de fiesta.

Me gustan los desiertos y la selva
las playas soleadas, las fuertes marejadas
y la altura
y me gusta esta fuerte nervadura
de la vida,
el campo, las ciudades, las moradas compartidas
y la gente,





sus dolores y alegrías, su palabra
y la lucha sostenida codo a codo
por un mundo más humano para todos...

5. Interludio

6. Conflicto

Pero vino Caín y fué de noche.
Cual fiera se lanzó contra su hermano.
Pero vino Caín y fué de noche,
prefirieron los hombres el dinero
a la paz fraternal entre los pueblos...

"Yahvé dijo a Caín" ¿Dónde está tu hermano Abel?
y él respondió "No lo sé"
soy acaso el encargado de mi hermano?
Entonces Yahvé le dijo: ¿Que has hecho?
La voz de la sangre de tu hermano grita desde la tierra
hasta mí.

Pero vino Caín y fué de noche.
Camina el hombre errante y vagabundo.
Pero vino Caín y fué de noche.
Prefirieron los hombres la violencia
y de Dios empañaron la presencia.

Y va girando el indio y horadando
la tierra americana bajo el yugo;
y van dejando al pobre, marginado
de todo cuanto antaño fuera suyo

La ley se ha prosternado ante el más fuerte;
se llenan las prisiones de hombres libres;
y dejan que se quede en la ignorancia
el vástago del pobre y del humilde.

Pero vino Caín y fué de noche.
Cual fiera se lanzó contra su hermano;
pero vino Caín y fué de noche;
prefirieron los hombres la violencia
y de Dios empañaron la presencia.

7. Desenlace

Creo que detrás de la bruma
el sol espera
creo que en esta noche oscura
duermen estrellas

Creo en los ocultos volcanes
sin ver sus fuegos
Creo que esta nave perdida
llega a su puerto.

No me robarán la esperanza
no me la romperán
vengan a cantarla conmigo
vengan a cantar.

Creo en el hombre razonable
y no en la fuerza
pienso que la paz es simiente
bajo la tierra.

Creo en la nobleza del hombre
de Dios imagen
y en la voluntad de los hombres
que se levanten

No me robarán la esperanza
no me la romperán
El árbol que lo han herido
pronto renacerá.

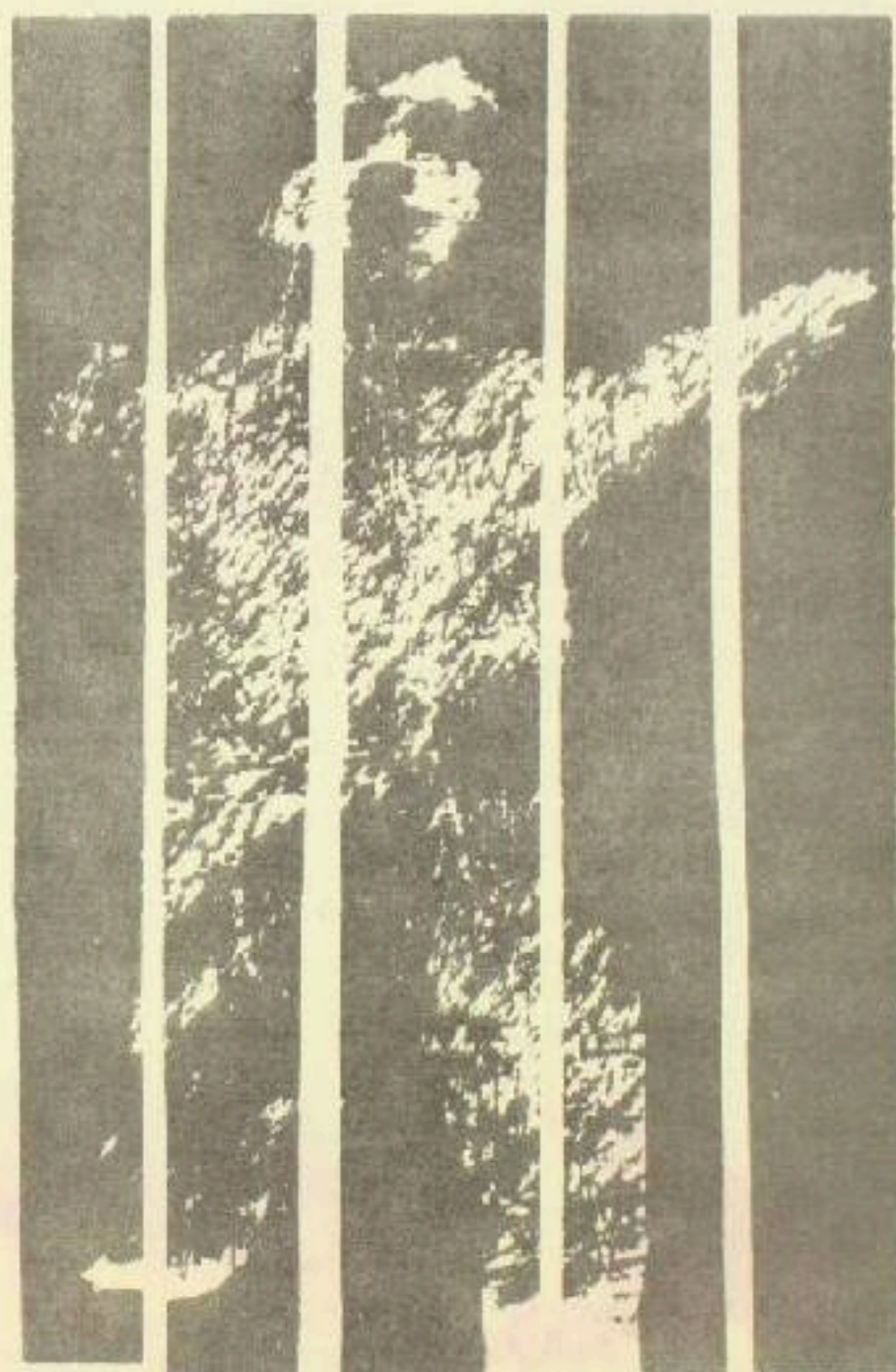
Salmo 71. Glosa

He aquí que despierta de la muerte
el justo Abel, mi siervo Jesucristo.

Miradlo cómo viene sin violencia
el que juzga a los pueblos con justicia.

Que traigan los montes su paz llena
y las colinas canten su justicia.

Que él defienda a los humildes del pueblo
y socorra a los hijos de los pobres.



Que él quebrante al malvado explotador;
que permanezca tanto como el sol,
como la luna de edad en edad.

Que baje como lluvia sobre el césped,
como llovizna que empapa la tierra.

En sus días brotará la justicia
y la paz hasta que falte la luna.

El librará a su pueblo que clamaba
al que sufre sin tener protector.

Tendrá piedad del pobre y humillado
su vida librará de la violencia,
su sangre será preciosa a sus ojos.

Que se alabe su nombre para siempre,
que su fama perdure como el sol
que él sea bendición de todo el pueblo.

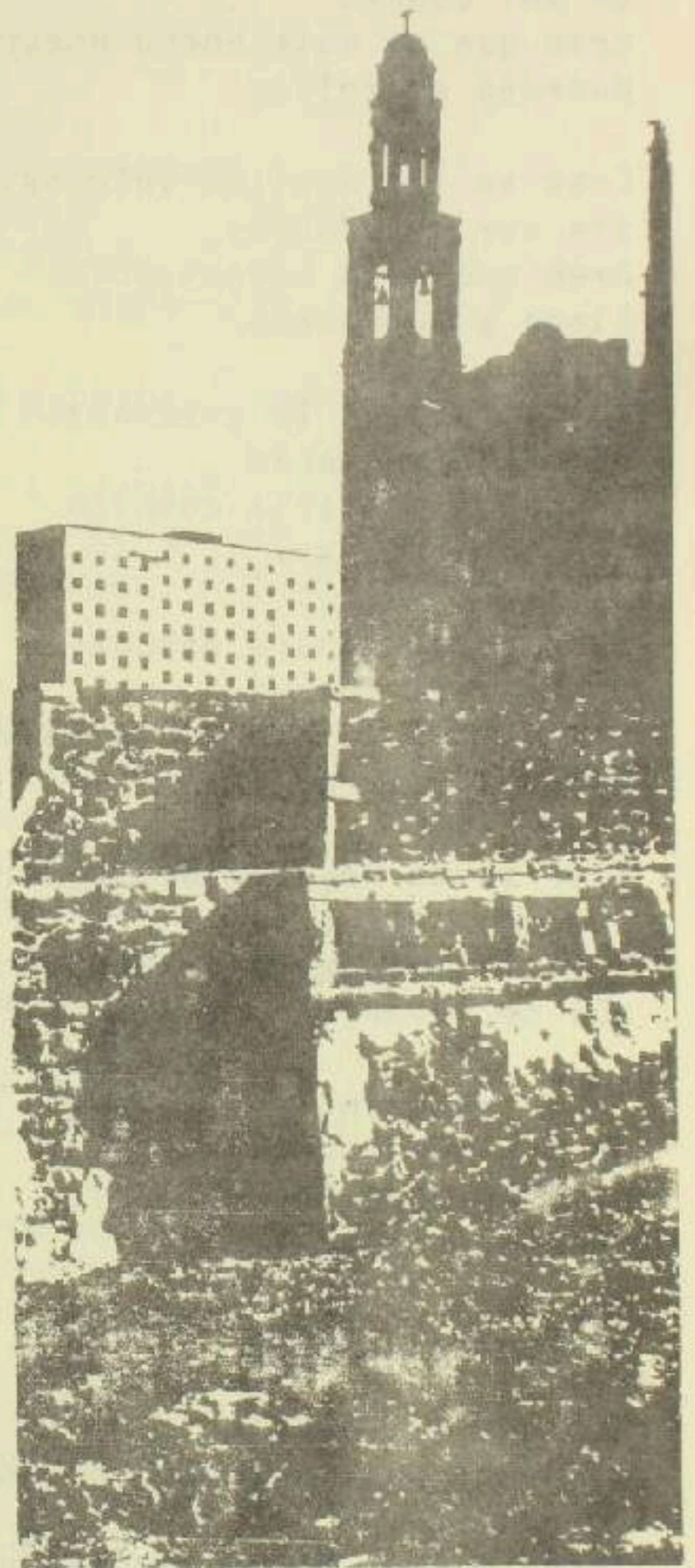
Coro final

Una ciudad yo quisiera
construida en libertad
un mundo ancho y abierto
donde podamos amar.

Quiero fundir las espadas
para forjar azadones;
y transformar en candelas
las lanzas y los cañones.

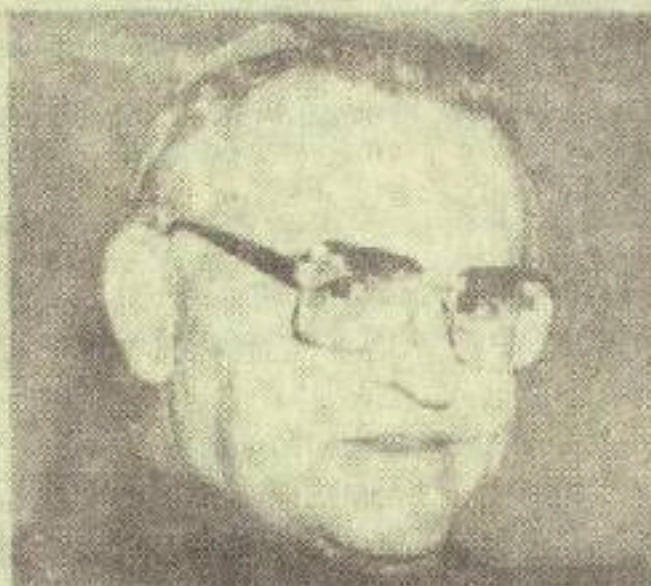
Quiero una patria sin miedo
un hombre de frente en alto;
quiero que rija el derecho
y el pueblo sea escuchado.

Quiero cumplir la tarea
de ser hombre americano;
ir derribando barreras
haciendo pueblos hermanos, hermanos, hermanos.

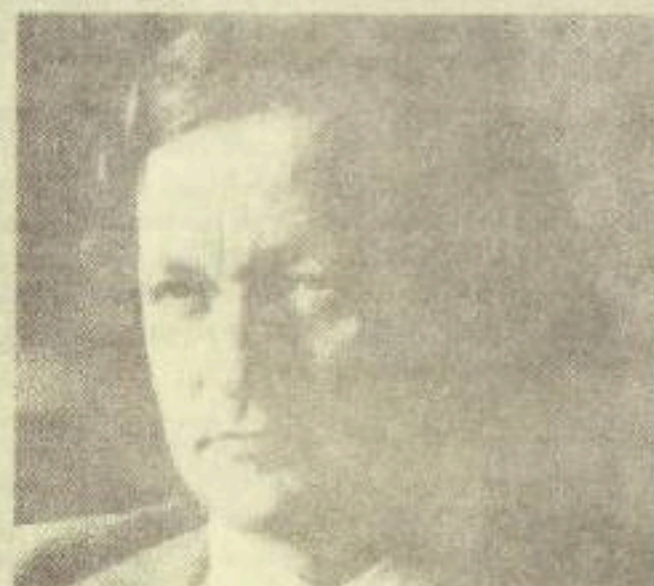


LOS PARTICIPANTES INTERNACIONALES

Al cierre de esta edición habían confirmado su asistencia al Simposio Internacional, las siguientes personalidades extranjeras: Pastor José Míguez Bonino, en representación del Consejo Mundial de Iglesias; Pastor Charles Harper, de la Oficina de Derechos Humanos del CMI; Martin Ennals, Secretario General de Amnesty International; Niall McDermott, Secretario General de la Comisión Internacional de Juristas; León Dujardin, de Secours Populaire de Francia; Anatol Feio, de ICCS de Alemania Federal; Yolanda Thome, Entraide et Fraternité de Francia; René Guay, Desarrollo y Paz de Canadá; Thomas Kerstiens, de CEBEMO-Holanda; Jan Ter Laak, NOVIB-Holanda; Monseñor Carlos Lewis, Obispo Auxiliar de Panamá; Monseñor Jorge Manríquez, Arzobispo de la Paz, Bolivia; Jaime Wright, Coordinadora Ecueménica de Servicios de Brasil; Henriane de Chaponey, Comité Católico Contra el Hambre y por el Desarrollo, de Francia; Javier Zúñiga, Amnesty International, Sección América Latina; Hubert Laurin, Conferencia Católica de Canadá; Eny Raimondo Moreira, Amnesty International de Brasil; Monseñor



Cardenal Arnó, Arzobispo de São Paulo, y Theo Van Boven, de Naciones Unidas, dos de los participantes del Simposio.



Adolph Proulx, Obispo de Hull y representante de la Conferencia Episcopal de Canadá; William Thompson, Presidente del Consejo Nacional de Iglesias de USA; Cardenal Paulo Evaristo Arnó, Arzobispo de São Paulo, Brasil; Andrés Aguilar, Comisión de Derechos Humanos de la OEA; Monseñor Luis Bambergen, Obispo de Chimbote, Perú; Joel Gajardo, Consejo Nacional de Iglesias de USA, División América Latina; Brian Hehir, Conferencia Católica de USA; André Jacques, de CIMADE Francia; Edmond Kaiser, de Terre des Hommes, Suiza; Presbítero Lavigne, en representación del Obispo

F. Pagura, de Argentina; Jorge Pascali, Servicio y Paz, Argentina; Theo Van Boven, en representación del Secretario General de las Naciones Unidas; Kurt Waldheim, Armin Ihle del Comité de Iglesias de Paraguay; Jürgen Sthan, de "Pan Para el Mundo", Alemania; Tomás M. Anthony, Programa Mundial Iglesia Anglicana, Canadá; Pilar Coll Torrente, Comisión Episcopal de Acción Social, Lima, Perú, entre otros.

Por otra parte, se espera que nuevas personalidades invitadas confirmen su participación en el Simposio Internacional que se celebrará entre el 22 y 25 de noviembre próximo.

2

a ser person



LOS

CHILE DERECHOS

1978

HUMAN

ACTA CONSTITUTIVA DE LA COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS

CONSIDERANDO:

1. Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos ha sido proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas como norma común de logro para todos los pueblos para que tanto individuos como instituciones, mediante la enseñanza y la educación, fomenten el respeto a estos derechos y libertades y aseguren su reconocimiento y observancia efectiva;
2. Que el resurgimiento y desarrollo de actividades de derechos humanos demuestra cuán lejos está la Humanidad todavía de aproximar aquellos ideales, lo que constituye una preocupación permanente de vastos sectores de la opinión pública chilena;
3. Que la causa de los derechos humanos obliga a los pueblos que declararon "su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y en el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres", a demostrar en los hechos cotidianos su resolución "promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro del concepto más amplio de libertad" y de que dichos derechos fundamentales sean protegidos por un régimen de derecho a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra tiranía y la opresión";
4. Que los derechos fundamentales del hombre deben ser disfrutados por todas las personas sin discriminación por motivo de raza, idioma, opinión política o de cualquiera otra índole, origen social o nacional, propiedad, nacimiento u otra condición que atente a superiores principios de paz, libertad, dignidad e igualdad para todos los hombres y dentro de una sociedad democrática, construida sobre base del respeto y amor al hombre y a su obra creadora;
5. Que en coincidencia con el fausto Trigesimo Aniversario del Día de los Derechos Humanos, consagrado por Naciones Unidas, y conmemoración solemne de los propósitos universales de dicha Declaración, reafirmamos nuestra fe profunda en el hombre, que se ilumina con feliz correspondencia entre la tradición libertaria de Chile y los principios, propósitos e ideales consagrados en la Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, sus Resoluciones y demás Convenciones Americanas sobre la materia;
6. Que la celebración del día de los Derechos Humanos no es sólo una fecha de recordación; es también, un imperativo llamado universal a la acción, para comprender los derechos fundamentales del hombre, para promoverlos individual y colectivamente, para reconocer cuándo violados y aunar voluntades para protegerlos, reparar sus transgresiones y estimular su cabal y efectivo respeto en la persona, la familia, la sociedad y la nación toda.

Y TENIENDO PRESENTE EL TRIGESIMO ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, LOS QUE SUSCRIBIMOS EL PRESENTE INSTRUMENTO DECLARAMOS NUESTRA FIRME VOLUNTAD DE AUNAR NUESTROS ESFUERZOS INDIVIDUALES EN TORNO A LOS IDEALES COMUNES DE CONDUCTA YA REFERIDO Y CONSTITUIR UNA

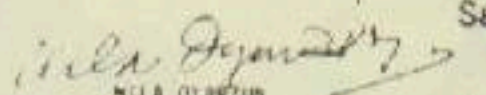
COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS

CUYO OBJETIVO SERA TRABAJAR EN NUESTRO PAIS, COMO ORGANISMO NO GUBERNAMENTAL, EN FORMA PLURALISTA, LIBRE Y AUTONOMA, POR LA VIGENCIA EFECTIVA, RESPETO, PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES, CULTURALES, CIVILES Y POLITICOS CONSAGRADOS EN LA CARTA INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS EN LOS TRATADOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS COMPLEMENTARIOS DE NACIONES UNIDAS Y DEMAS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN LOS CUALES CHILE ES MIEMBRO.

Como sus primeros acuerdos, la Comisión Chilena de Derechos Humanos ha resuelto:

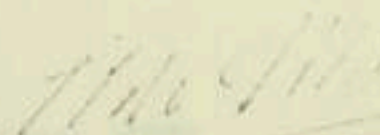
- 1º. Dar a conocer su creación a la opinión pública nacional e internacional;
- 2º. Comunicar su creación al Secretario General de las Naciones Unidas, Señor Kurt Waldheim y al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de dicha organización, así como al Secretario General de la Organización de Estados Americanos, señor Alejandro Portales, al Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de este organismo;
- 3º. Elevar a doce el número de sus miembros fundadores.
- 4º. Instituir como fecha oficial de su fundación el día 10 de Diciembre de 1978.

Santiago de Chile, Noviembre de 1978


MELA OJEDA
Profesora
Directora Círculo Escritores de Chile


MARINO PACHECO GÓMEZ
Abogado


JAIME CASTILLO VELASCO
Abogado


EDUARDO BLEST RIQUELME
Sindicalista

[Signature]
 DR. MEZACA MELLINDEZ
 Abogado
 Prof. Universitario

[Signature]
 DR. JORGE MILLAS J.
 Excmo. C.
 Prof. Universitario

[Signature]
 GUAMAN MOLINA VALDIVIESO
 Secretario Asuntos Nacionales

[Signature]
 JUVENCIO VALLE
 Poeta
 Premio Nacional Literatura

[Signature]
 DR. JOAQUIN LUIS VALINZUELA
 Médico Fisiólogo
 Premio Nacional de Ciencias

[Signature]
 GONZALO LARCA MOLINA
 Abogado
 Secretario Relaciones Internacionales



DECLARACION

Los firmantes de esta carta Pública estamos convencidos de que es eticamente inconveniente el que se imponga al País un modelo socio-económico por la fuerza y no por la persuasión democrática.

La Ideología de la Seguridad Nacional ha sido esgrimida, en última instancia, para reprimir a todo un Pueblo alterando substancialmente su ser propio y su vocación de Paz y de Justicia.

Consecuentemente, hemos estimado necesario ir a una reflexión moral e intelectual seria y profunda-obviamente comprometida con la realidad a fin de intentar remover todos y cada uno de los obstáculos que impiden la convivencia y unidad de todos los chilenos.

Aspiramos, deseamos y exigimos imperiosamente la acción solidaria y desinteresada de todos los hombres de buena voluntad para exigir la derogación definitiva de todas las normas dictadas por el actual Gobierno que vulneran, de manera abierta o encubierta, los principios fundamentales de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, inspirados por CRISTO y que se han encarnado en los tratados y prácticas internacionales.

Para la conciencia cristiana y para todos los hombres de buena voluntad por encima de ideologismos particulares, la Declaración de los Derechos del Hombre, adquiere una dimensión muy distinta de la perspectiva burguesa, liberal y democrática. No es el Hombre un ente abstracto ni el ciudadano de primera clase el privilegiado mortal de los derechos absolutos: el verdadero titular de los derechos humanos es el hombre histórico y concreto; es el hombre espiritual y material al mismo instante sin distinción de raza, religión o idea política. Es un ser libre, conciente de su evolución y dignidad en la medida de que sus derechos están ligados indisolublemente a sus deberes para con la Comunidad Nacional e Internacional..

Se hace imperioso tratar de entender y comprender al hombre en este proyecto como un ser indivisible que tiende indefectiblemente a la perfección más allá de razones políticas-ideológicas contingentes que olvidan su esencia y sentido histórico.

En este tiempo de la vida del Mundo y de la Patria, se trata de dignificar lo espiritual como un valor unido inextricablemente a lo material precisamente para enriquecer esto último, ya que un frecuente olvido de este aspecto por los poderosos es la negación misma de su deber recíproco como interlocutor del drama Nacional e Internacional.

Creemos útil advertir que tanto el Soberano como el rico tienen derechos pero también obligaciones para con los súbditos y explotados, no siendo lícito ejercer el derecho de manera abusiva detrás de lo cual-generalmente-se esconde la praxis del Mal y del Dinero, como ambición de clase.

Los católicos, los cristianos y quienes no lo son, se sienten unidos y convocados por el Cántico de los Angeles anunciando al Mundo el nacimiento del Maestro : "PAZ EN LA TIERRA A LOS HOMBRES DE BUENA VOLUNTAD":

Por lo expuesto prededentemente, tenemos la ineludible obligación de iniciar, desde ya, como homenaje al Principe de la Paz y en conmemoración al XXX Aniversario de la DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, la iniciación y prosecución hasta su triunfo final de las siguientes reivindicaciones inmediatas:

1º Libertad de todos los condenados y procesados por razones políticas que existen en el País, cualquiera que sea la legislación discriminatoria que se les haya aplicado por los Tribunales de Justicia.

2º Exigir que el Gobierno aclare, de una vez y para siempre, la suerte de los detenidos, desaparecidos mediante una información precisa, concreta y pública, denunciando los intentos de "legislar un drama humano" mediante el resquicio de la muerte presunta, que es y ha sido rechazada por los familiares de las víctimas.

3º Exigir el respeto y vigencia del derecho inalienable de todo chileno de vivir en su País y, por ende, luchar por el retorno de los exiliados que lo deseen, sin exigirles condiciones que, en forma alguna, puedan herir o menoscabar su dignidad de hombres honrados y patriotas.

4º Restituir a los trabajadores de los sectores públicos y privados todos aquellos derechos gremiales y Sindicales, establecidos en la legislación Nacional e Internacional de los cuales han sido despojados arbitrariamente con la evidente finalidad de dividirlos y debilitarlos en su lucha por alcanzar condiciones socio-económicas de acuerdo a su dignidad de seres humanos y no de simples máquinas destinadas a enriquecer a otros a costa del hambre y miseria de los más.

5º Condenar y denunciar los Regimenes de Seguridad Nacional como instrumentos políticos de modelos regresivos en lo social y económico destinados a crear una mentalidad y una práctica coyuntural que afecta la Paz y estabilidad en esta zona de América

Firman esta carta Publica:

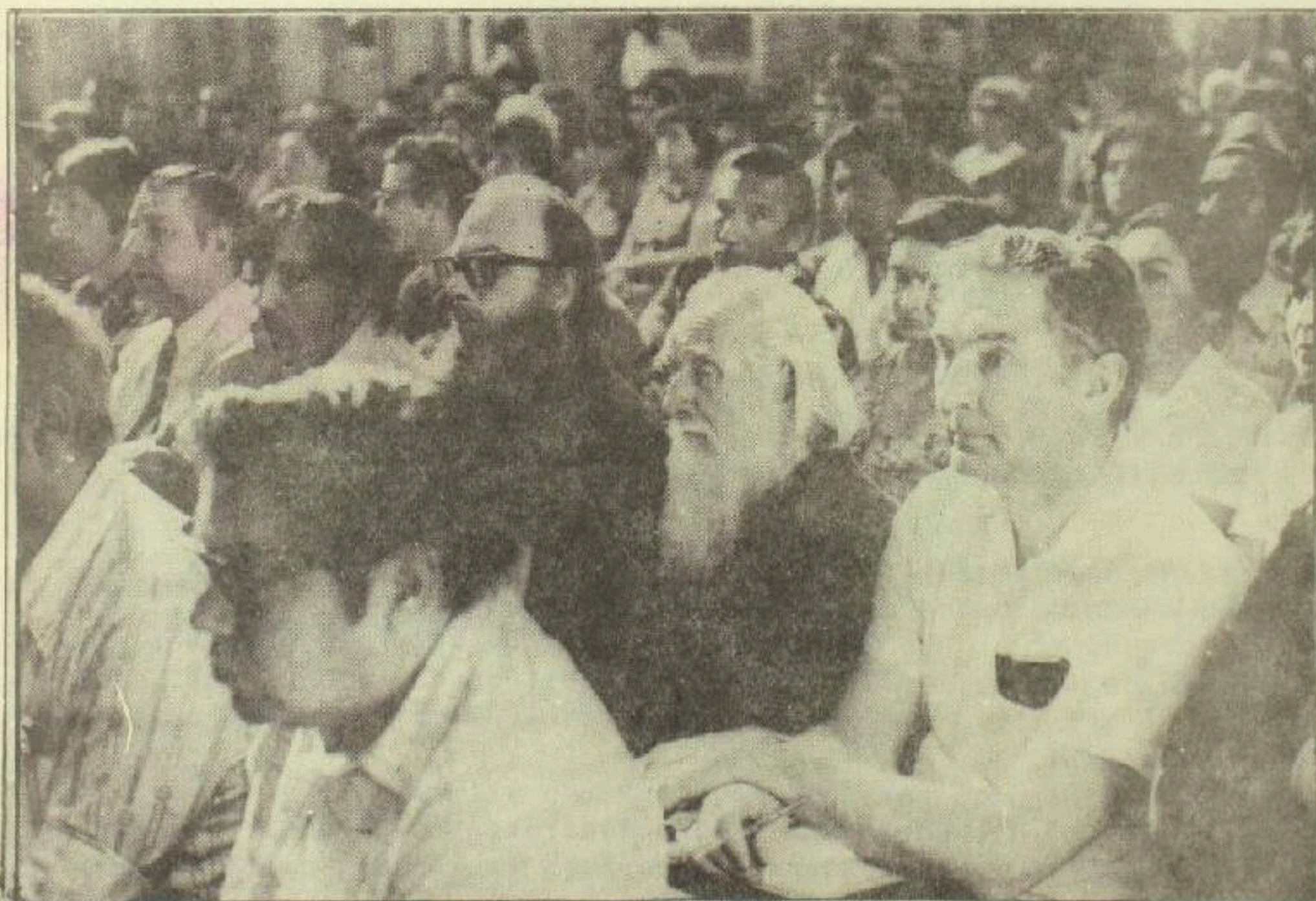
Clotario Blest Riffó

Santiago Pereira Becerra

Eduardo Long Alessandri

Guillermo Cáceres Rubio

Guillermo Videla Vial.





DERECHOS HUMANOS Y MISION EVANGELIZADORA :

UN TESTIMONIO

Paulo Evaristo, Cardenal Arns

Traigo el abrazo hermano de una Iglesia que está cerca del Océano Atlántico, a todos los hermanos de Chile.

La misma fe en el Señor de la Historia, que en Jesucristo ama a todos los pueblos, une, no solamente las tierras, sino también a los hombres, de las más variadas condiciones.

No hay duda que nuestras situaciones son muy semejantes. Solamente en las dificultades es que se prueba la fuerza de la amistad : es en esas mismas horas que la presencia puede y debe ser un testimonio.

Es un hecho, yo no he venido para enseñar sino para dar un testimonio de lo que está aconteciendo entre nosotros, en la ciudad de Sao Paulo y en el Brasil.

Dejadme, por eso, decir con el más grande y profundo de los convencimientos, lo que San Pablo escribe a los Gálatas:

"Fue para permanecer en la libertad que Cristo nos libró". (Gal. 5,1)

Me gustaría mucho dar mi testimonio a partir de lo que sufre y realiza la Iglesia de Dios en Sao Paulo, y también a partir de lo que ha propuesto la Iglesia del Brasil a Puebla.

1. La Arquidiócesis de Sao Paulo y los Derechos del Hombre

Somos aproximadamente 9,5 (nueve y medio) millones de habitantes, dentro de una sola Arquidiócesis, dividida en 9 (nueve) regiones y en 49 (cuarenta y nueve) sectores, con una media, aproximadamente de 9 (nueve) comunidades parroquiales por cada sector.

Cuando más pesaba la represión de la policía sobre las más variadas capas de la sociedad, nuestra Iglesia estaba en pleno proceso de planificación.

Los sectores hicieron que todas las comunidades examinasen cuáles eran los problemas más importantes y también cuáles podrían ser las respuestas posibles que la Iglesia podía dar al pueblo angustiado.

Recogiendo todas las respuestas, nombraban cinco representantes, para llevarlas a las asambleas de toda la Iglesia.

Después de la primera discusión de las posibles prioridades, todas las reflexiones volvieron a las bases, para ser nuevamente confrontadas con la realidad.

Este proceso duró, aproximadamente, medio año. Al final de este medio año, se procedió no solamente a la votación de las prioridades, sino también a la indicación de sus objetivos, su esencia y sus justificaciones.

Por la mayoría de dos tercios, fueron escogidas cuatro prioridades, a saber: la Pastoral de los Derechos del Hombre y los Marginados, Evangelización del Mundo del Trabajo, Pastoral de la Periferia y Promoción de las Comunidades de Base Eclesiásticas. Por tanto, el propio pueblo después de una reflexión madura y mucha oración, pensó que

en el nombre de Jesucristo debería aceptar la lucha por los Derechos Humanos como una posibilidad de evangelización en tiempos difíciles.

Como meta, fue formulada así su acción eclesial:

"Despertar y concientizar a los cristianos y a las demás personas, en el sentido de hacerlas capaces para anunciar, promover y defender los Derechos del Hombre, como respuesta a las exigencias del Evangelio delante de la realidad social".

Como esencia del programa, se recordó que existen tres dimensiones inseparables y fundamentales en una Pastoral de los Derechos del Hombre :

- a) El anuncio de los derechos fundamentales que garantizan la dignidad humana.
- b) La denuncia de opresiones y violaciones.
- c) La solidaridad con los oprimidos.

Además de colaborar para que cada hombre descubra y asuma, como hijo de Dios, su propio valor, sus derechos y deberes que nadie puede tirar, la Pastoral de los Derechos del Hombre y de los marginados se propone buscar la integración social y comunitaria así como la participación de los beneficios y del propio proceso de desarrollo.

Al justificar su acción delante de la propia conciencia y delante de la sociedad, la Iglesia de Sao Paulo en Asamblea indicó los puntos fundamentales así:

- 1° La acción por la justicia y la participación en la transformación del mundo nos parece ser, de una manera clara, una dimensión constitutiva del anuncio del Evangelio.
- 2° El servicio a la justicia es el ministerio central

de la Iglesia.

3° Cualquier forma de desconocimiento de los derechos fundamentales de la persona humana debe ser superada y anulada, porque es contraria al plan de Dios.

(GS, N°29).

4° Las personas y los grupos desean vivir en plenitud y con libertad (cf. GS, 9).

5° La violación constante y de una forma sistemática de los derechos fundamentales de la persona, forma parte de nuestro drama diario.

6° El modelo brasileño de desarrollo agravó mucho más los problemas en las áreas urbanas subdesarrolladas.

Partiendo de este programa, se forma, donde sea posible, comisiones pastorales o centros para la defensa de los Derechos Humanos.

También, las universidades y otras instituciones se unen de una forma práctica a la Iglesia, reconociendo muchos de nuestros motivos.

¿cuáles son estos motivos fundamentales?

Primeramente, la novedad del Evangelio pasa en nuestros días por el anuncio, defensa y promoción de los mismos derechos. La esencia del Evangelio es el don del Espíritu y donde está el Espíritu allí reina la verdadera libertad (Gál 5,1).

Los derechos humanos son el contenido de la libertad y la convivencia humana.

El ser social es intrínseco a la naturaleza humana y la vida en la justicia y en el derecho son las bases de esta misma vida social. Ella debe efectivamente "fundamentarse en la verdad, edificarse en la justicia y ser animada por el amor" (GS, N°26).

El testimonio evangélico o el servicio a la justicia en

los Sínodos (1971 y 1974) se colocan en este panorama.

Así, la presencia de la Iglesia en el mundo se transforma en señal y en instrumento de salvación evangélica, pasando por el servicio de la justicia y por la promoción de los Derechos Humanos.

El Sínodo de la Evangelización, realizado en 1974 (mil novecientos y setenta y cuatro) anunciaba solemnemente, en un documento firmado por el Papa y todos los Obispos allí reunidos:

"El mensaje de la dignidad humana del hombre y de sus derechos fundamentales tiene acceso a todos, pero es en el Evangelio que encontramos su manifestación más plena y los motivos más poderosos para comprometernos con su cuidado y promoción".

La Iglesia se declara, en este mismo Sínodo, "identificada con la conciencia y las aspiraciones de los Hombr**e**s y solidaria con sus sufrimientos, cuando sus derechos son violados".

Y la conclusión no podía ser sino ésta :

"Es nuestro deseo levantar la voz en nombre de todos los que no tienen voz, víctimas calladas de las injusticias".

El Sínodo de la Evangelización, fundamenta sus conclusiones en una verdad radical :

"Todos nosotros fuimos creados a imagen y semejanza de Dios. De esta verdad nace la igualdad

esencial de todos los seres humanos". Por esto mismo, la Iglesia "cree firmemente que la promoción de los derechos humanos es una exigencia del Evangelio y elemento central del ejercicio de su ministerio".

Los Obispos se atrevieron a declarar para el mundo entero:

"En lo que se refiere a tales derechos, ninguna nación, hoy en el mundo, puede considerarse inocente".

¿Cuáles, por tanto, serían estos derechos?

¿Podríamos contentarnos con enumerar los derechos en una línea puramente espiritualista que, en el fondo, sería la defensa de una ideología burguesa, individualista?

¿No afianzaríamos así, la injusticia radical en la organización del poder político y jurídico?

7.-

Tenemos que tener el coraje de decir firmemente que los derechos fundamentales son los de los pobres, de los oprimidos y de los marginados.

El Sínodo de 1974 (mil novecientos setenta y cuatro) fue, sin duda ninguna, realista, al recordar el derecho a vivir, que es un derecho fundamental, intransferible, y, sin embargo, gravemente violado hoy por las prácticas del aborto y de la eutanasia, por la aplicación, normalmente generalizada, de las más diferentes formas de tortura, por los actos de violencia cometidos contra las víctimas inocentes y por el flagelo de la guerra. La carrera armamentista es una locura bastante cara, pesa sobre todo el mundo y crea condiciones para la destrucción de la vida, en proporciones cada vez más difíciles de controlar. Después el Sínodo habla en nombre de la evangelización, del derecho al alimento y de los derechos socio-económicos.

Cuando enfrenta los derechos políticos y culturales, no duda en asegurar:

"Todos tiene derecho a participar, libremente y con responsabilidad, en el proceso político. Todos tienen derecho al libre acceso a la información, a la libertad de expresión y a la libertad de prensa".

Y aún añade: "Todos tienen derecho a una respuesta responsable", continuando, después: "Las personas y los grupos deben disfrutar de toda la garantía contra los caprichos, la detención, la tortura y el encarcelamiento por razones políticas o ideológicas".

Seguidamente, el Sínodo, firmado por el Papa y por los Obispos presentes, insiste sobre la libertad religiosa.

Un hecho, la acción en favor de los derechos humanos, como respuesta a una exigencia de la justicia en favor de las personas heridas en sus derechos, debe cubrir aquellas áreas capaces de restablecer el "equilibrio de la igualdad" pedido por la propia definición de justicia. Tenemos que pasar de una ética individual a una ética social que nunca podrá olvidar los derechos de cada persona humana.

Probablemente nos podrían hacer, en este momento, una pregunta: "Derechos Humanos para quién?"

Jesucristo tuvo que justificar, también, su misión y lo hizo en un sábado y en la Sinagoga, recurriendo al libro del Profeta Isaías:

"El Espíritu del Señor está sobre mí,
por que fui ungido
para evangelizar a los pobres;
me envió para proclamar el perdón a los presos
y a los ciegos, la recuperación de la vista,
para devolver la libertad a los oprimidos,
y anunciar un año de gracias de Dios." (Is. 61,1-2)

Después de decir esto, Jesucristo cerró el libro, lo entregó al criado y se sentó. Todos los que estaban en la Sinagoga miraron hacia él con mucha atención. Entonces El comenzó a decir: "Hoy acaba de realizarse esta Escritura que acabáis de oír" (Lc 4,16-21).

a nosotros también nos gustaría repetir: acaba de realizarse, hoy, aquí y en todo nuestro continente, aquello que Cristo nos impuso como misión en favor de los presos, de los desaparecidos y de los oprimidos. Y también en favor de los ciegos, que no quieren ver.

Cuál es el espíritu con el cual nos proponemos esta Pastoral de los Derechos del Hombre?

No se trata, de ninguna manera, ^{de} estimular una lucha, solamente a partir de la visión liberal e idealista de la sociedad y del hombre. El Espíritu del Evangelio nos da a entender que comenzando por la defensa del derecho de los que más sufren y de los pobres llegaremos a alcanzar las estructuras sociales y las modificaciones culturales necesarias.

El Evangelio es "Fuerza de salvación" (Rom. 1,16).

2- Caminando de Medellín a Puebla

Estamos en la mitad de una jornada. En el próximo mes de Enero entraremos en Puebla de Los Angeles, en Méjico.

Los Obispos de mi tierra, preparándose para esta reunión hicieron un examen de esta situación, que es igual o parecida a la de otros países. Me gustaría recordar algunos puntos fundamentales señalados por los Obispos.

1° Aumentó la injusticia en la propiedad y el uso de las tierras, por presiones ejercidas por grandes empresas... Esas presiones están hirviendo a los pueblos indígenas, diezmados de una forma progresiva, por la disminución de sus reservas, por las emigraciones obligatorias, por el contra-

gio de las fuerzas de expansión del capitalismo agrario.

2° La inicua repartición de las rentas viene preparando un enfrentamiento peligroso de las clases sociales....

3° La posesión de los medios de producción, se ha concentrado en las manos de grupos poderosos o del Estado...

4° Aumentaron las concentraciones urbanas a un ritmo muy rápido por las emigraciones de grandes contingentes humanos, por medio del éxodo rural.

5° La situación de injusticia está siendo mantenida por mecanismos de violencia institucionalizada, por las fuerzas de represión, que actuando fuera de la ley disfrutan de la omisión, de la complacencia o de la complicidad de los poderes.

6° Por el nacimiento de regímenes militaristas, los sistemas políticos del continente fueron, poco a poco, siendo influidos por la doctrina de la seguridad nacional, que absolutizando el Estado, redujo la seguridad de las personas y concentró el poder en las manos de oligarquías restringidas, que deciden el destino de las naciones.

7° Dicho proceso es facilitado por la manipulación oficial de los medios de comunicación y de la educación, que así pierden su sentido y su significado liberador.

8° Los esfuerzos del continente para librarse de su secular condición de dependencia están amenazados por el fracaso, debido a las articulaciones trilaterales de los polos de dominación.

Al enumerar los elementos para juzgar esta realidad, la Iglesia del Brasil recurre a la palabra de Dios,

a la vocación original de todos los hombres
como hijos de Dios

a la misión de la Iglesia, que debe ser
solidaria,

señal e

instrumento de comunión

en medio del pueblo,

al hecho de que los miembros de la Iglesia
participan de la misma aventura

con todos los hombres

y están animados

por la esperanza de la libertad.

Es Jesucristo, el hombre de Nazareth, que entra en el mundo
y en la casa de los pecadores, que toma para si mismo las
situaciones reales del hombre y lo libera.

Cristo

Creemos en el ^{Cristo} muerto y resucitado, vivo y presente
en la historia de todos los tiempos . Presente en la
persona humana, mucho más en el pobre, porque vino para
dar la plenitud de la vida.

Los Obispos del Brasil, al aceptar esta tarea de la evange-
lización por el testimonio y por el anuncio, desean llevar
la persona humana y los grupos sociales a:

- a) Tomar conciencia de su dignidad y de la situación en
que se encuentran;
- b) comprometerse con la renovación de su vida particular
y de la sociedad, de acuerdo con los valores del Evangelio;
- c) buscar la libertad que supere todos los límites tempo-

rales y que tenga su plenitud en la comunión con Dios;
 d) manifestar su acción en todas las dimensiones del
 mandamiento nuevo, que es un amor inteligente y crítico.

Conclusión

Permitidme amigos, que acabe este testimonio sobre mi
 Patria con una palabra que pido prestada a la Conferen-
 cia Episcopal de Chile, en su preparación para Puebla:

"AMERICA LATINA, UN CONTINENTE DE ESPERANZA"

"Sin embargo, en medio de estas situaciones de pecado y
 dolor, la Iglesia discierne la presencia y la acción
 del Espíritu, que convierte la cruz en fuente de vida
 y abre a la esperanza el corazón de los pobres. En efec-
 to en los últimos años se advierte en el pueblo Latinoa-
 mericano una toma de conciencia progresiva acerca de la
dignidad de la persona humana y de la inviolabilidad de
su libertad y demás derechos. Por otro lado, desde los
 grupos más postergados comienza a surgir una creciente
 corriente de solidaridad y fraternidad, que también se ha
 ce notar ya en la clase media, y, con especial vigor, en
 la juventud. La coexistencia de ambos hechos pudiera ser
 signo de que el Espíritu está suscitando en nuestro con-
 tinente las fuerzas que permitirán un día superar la an-
 tinomia aparentemente irreductible entre libertad perso-

nal y auténtica solidaridad social, para poder construir así una sociedad y civilización originales, que superen los modelos capitalista y marxista."

Santiago, 22-25/11/ 1978.



La Iglesia y la dignidad del hombre sus derechos y deberes en el mundo de hoy

Iglesia Catedral, Santiago de Chile, 22, 23, 24 y 25 de noviembre de 1978



TODO HOMBRE
TIENE DERECHO
A SER PERSONA

PONENCIA OFICIAL

"Derechos Humanos y Desarrollo Integral del Hombre"
CONSEJO MUNDIAL DE IGLESIAS

Pastor Dr. Miguez Bonino.

Me ha correspondido el honor de participar en estas jornadas en respuesta a la amable invitación del Excmo. señor Cardenal Arzobispo de Santiago, en representación del Consejo Mundial de Iglesias.

No se trata, para el Consejo, simplemente de acudir a un simposio, por más significativo que éste sea, sino de algo mucho más profundo. Primeramente, porque estos actos están avalados por el infatigable y valiente servicio a los derechos humanos con los que el señor Arzobispo y sus colaboradores han honrado a la Iglesia universal, a veces en circunstancias difíciles y complejas, y en no pocas oportunidades en medio de la incomprensión de algunos. Y, luego, porque ese testimonio ha asumido un carácter ecuménico ejemplar para nuestro continente.

El Consejo Mundial de Iglesias no viene, pues, a estos actos como un extraño, sino con la rica experiencia de años de colaboración en que nos ha sido dado participar en nombre de nuestro común Señor en el servicio a quienes --cualquiera sea su origen, credo o ideología-- tienen necesidad. Nuestra presencia desea ser, pues, un testimonio de admiración por la labor realizada y una afirmación de solidaridad.

La simple enunciación del tema cuya consideración se me ha propuesto introducir, sugiere una tesis fundamental para toda nuestra proclamativa en estas jornadas. "Derechos humanos" y "desarrollo integral del hombre" son, en efecto, términos correlativos. Sin el segundo, --los primeros son meras declaraciones formales: sin los primeros, el segundo es sencillamente imposible. La plena correlación de ambos es el secreto de una sociedad verdaderamente humana, lo que en la programación del Consejo Mundial de Iglesias hemos dado en llamar "una sociedad

justa y participatoria". No me compete, sin embargo, un desarrollo exhaustivo o doctrinal del tema sino una presentación que --según lo indica la invitación recibida-- "pudiera reflejar la experiencia que la institución ha adquirido en la promoción y defensa de estos derechos". Me propongo, pues, recorrer rápidamente los treinta años de la historia del Consejo Mundial de Iglesias desde la perspectiva de nuestro tema, para tratar de decantar luego algunas afirmaciones que considero centrales para una visión específicamente cristiana de la problemática de los derechos humanos.

Este enfoque reclama, tal vez, una breve nota de aclaración teológica. La raíz bíblica del compromiso cristiano en la defensa de la vida y dignidad humana está fuera de discusión. La Iglesia no necesita ningún otro fundamento ni motivación que el Evangelio mismo para su servicio en este campo. Pero el alcance y contenido de ese servicio se va definiendo y concretando históricamente, a medida que el hombre explora y realiza las distintas dimensiones de su humanidad y cumple así el mandato y el propósito de la creación. No ha de sorprendernos ni escandalizarnos, por lo tanto, que los cristianos hayamos debido "aprender" a articular, valorar y defender los derechos humanos en un largo proceso histórico y en diálogo con diversas formas del pensamiento humano. También, para la Iglesia, la búsqueda de los derechos humanos tiene una historia, que se entrelaza con el peregrinaje de la humanidad hacia una vida más digna. En ese largo camino, lejos de debilitarse nuestras convicciones cristianas fundamentales, aprendemos a valorar la riqueza que en ellas se esconde y que Dios nos revela en la medida en que somos fieles a su propósito humanizador.

En una dimensión mucho menor, el Consejo ha hecho así su aprendizaje en los treinta años de su existencia. Una rápida recorrida a su historia lo ilustrará.

DERECHO
A SER PERSONA

La constitución formal del Consejo tiene lugar en Amsterdam en 1948. El horizonte sobre el cual se proyecta es el mundo de posguerra. En lo que respecta a los derechos humanos, tres rasgos dibujan ese horizonte: la memoria dolorosa de la opresión totalitaria, la realidad pavorosa de los millones de desplazados y refugiados que las convulsiones europeas dejaban como saldo y la necesidad de asegurar la libertad de las iglesias para realizar su misión en el mundo de posguerra. Las Naciones Unidas aún no han proclamado la Carta de los Derechos Humanos (en cuya elaboración el Consejo ha de colaborar). Pero sus preocupaciones se muestran claramente en la sección correspondiente de la Asamblea:

La Iglesia siempre ha exigido libertad para obedecer a Dios antes que a los hombres. Afirmamos que todos los hombres son iguales delante de Dios y que los derechos de los hombres se derivan directamente de su condición de hijos de Dios. Es presuntuoso que el Estado suponga que él puede conceder o denegar derechos fundamentales. Lo que al Estado le corresponde es incorporar esos derechos en su sistema legal y asegurar su respeto en la práctica...

Estamos profundamente preocupados por las evidencias de violaciones flagrantes de los derechos humanos en muchas partes del mundo. Individuos y grupos están sujetos a persecuciones y discriminaciones por cuestión de raza, color, cultura o convicciones políticas...

En la época presente, las iglesias debieran apoyar todo intento de conseguir una declaración internacional de derechos, que salvaguarde adecuadamente la libertad de religión y conciencia, inclusive el derecho de todos los hombres a mantener o cambiar su fe, a expresarla en el culto y la práctica, a enseñar y persuadir a otros, y a decidir sobre la educación religiosa de sus hijos. (1).

Sigue luego una enunciación de otros derechos -civiles y políticos principalmente. Pero la preocupación ante las pretensiones del Estado incompetente y el énfasis en la libertad de conciencia ocupan indudablemente el lugar prioritario. Los años siguientes darán lugar, por una parte, a una profundización del tema de la libertad religiosa y por otra, en el campo del servicio, a la atención de millones de refugiados -principalmente europeos- cuyo derecho a reconstruir su vida es necesario asegurar. Una tarea que no ha de cesar hasta el presente: cambiará el signo político de los refugiados, o el escenario de su sufrimiento, o incluso las causas de su situación. Pero las iglesias -del Consejo Mundial (con las demás de la familia cristiana) tendrán que seguir siendo como el santuario desde los remotos tiempos de Israel "lugar de refugio" -santuario, lugar separado y protegido- para todos los desarraigados por los conflictos o las injusticias humanas.

Es comprensible que la preocupación por la paz -en medio de una 'Guerra Fría' que el conflicto de Corea advertía que podía encenderse en cualquier momento- haya impulsado a la Asamblea de Evans (1954) a concentrar la atención en dos temas centrales: la búsqueda de un orden internacional y de una forma de 'sociedad responsable'. Es en estos contextos que se encuadra la consideración de los derechos humanos:

El llamado a la protección de los derechos humanos es tanto más imperiosa en nuestra época en que, en varias partes del mundo, el totalitarismo -basado a veces en ideologías ateas y otras bajo el disfraz de la religión -opprime la libertad de los hombres y de las instituciones... Un sistema de justicia que defienda los derechos y la libertad de la persona humana es fundamental...

La proclamación de las normas internacionales en la Declaración de los Derechos Humanos y los esfuerzos por proveer salvaguardias internacionales mediante los Acuerdos (o pactos) sobre derechos humanos con una implementación efectiva reflejan un despertar de la conciencia internacional... Pero la preocupación fundamental de las iglesias es promover derechos mutuamente reconocidos en el ethos y prácticas de la sociedad. (2).

Dos precisiones destacan aquí: 1) la consecución de los derechos humanos no puede ser un propósito autónomo y desprendido de un marco más amplio; el de una sociedad justa -allí donde las relaciones políticas y económicas estén distorsionadas, así podrá esperarse la observación de derechos individuales y 2) la búsqueda de los derechos humanos excede al marco de lo nacional para ser una preocupación legítima de la comunidad internacional; ningún estado tiene derecho a pretender que la condición de las personas dentro de su territorio es un asunto -para y exclusivamente interno.

En la década del sesenta, marcándose ya en la Asamblea de Nueva Delhi (1961) y culminando en la de Uppsala (1968), el foco de la atención se concentra en la condición de los pueblos en vías de desarrollo -lo que habitualmente llamamos, tal vez impropiaemente- el 'Tercer Mundo'. No es que la necesidad de insistir en la observación de los derechos personales haya desaparecido. El tema reaparece, incluso en forma específica, a lo largo de este período, particularmente en declaraciones y mensajes del Comité Central y de la Comisión para Asuntos Internacionales, y la acción en favor de personas y grupos humanos que sufren la violación de sus derechos continúa desde diversos departamentos del Consejo. Pero la condición de dos tercios de la familia humana cuyo derecho básico a la vida queda permanentemente violado por las propias condiciones de la estructura económica internacional y la condición de pueblos que no alcanzan su derecho a un desarrollo pleno se impone como una prioridad impostergable para toda la familia humana. Así, Nueva Delhi hace un llamado: 'Hay una gran oportunidad para una acción cons -

... "lucha por el desarrollo mundial" y desde esta perspectiva plantea: "Una estrategia creativa para la paz con justicia exige el reconocimiento universal de los derechos de la humanidad -de todas las personas, cualquiera sea su condición, raza, sexo o credo". (3). Y Upsala, en forma muy directa: "Los derechos humanos no pueden salvaguardarse en un mundo de llamativas desigualdades y conflictos humanos" (4).

Desgraciadamente, los últimos años, lejos de tornar obsoleto el tema de los derechos humanos, lo han reactualizado con una trágica urgencia. La experiencia del Consejo, en su preocupación por el desarrollo, su lucha contra el racismo, su análisis de las estructuras económicas de opresión y su preocupación por los más pobres, ha llevado a profundizar la observación de la cita de Upsala que acabamos de mencionar. Vale la pena transcribir algunos párrafos de las resoluciones sobre "derechos humanos" de la Asamblea de Nairobi (1975):

Nuestras inquietudes por los derechos humanos se basan en nuestra convicción de que Dios quiere una sociedad en la que todos puedan ejercitar plenos derechos humanos. Todos los seres humanos han sido creados a imagen de Dios, para ser iguales, infinitamente valiosos a los ojos de Dios y a los nuestros. Mediante su vida, muerte y resurrección, Jesucristo nos ha ligado unos a otros; de modo que lo que afecta a uno de nosotros, nos afecta a todos.

Por lo tanto, el amor y la voluntad de Dios son para todos y la lucha de los cristianos por los derechos humanos es una respuesta fundamental a Jesucristo... Ella nos conduce a participar en la lucha de los pobres, dentro y fuera de la Iglesia, para lograr plenos derechos humanos y nos da la libertad de cooperar con gente de otra religión o ideología que comparten con nosotros la preocupación por la dignidad humana.

Al trabajar por los derechos humanos, a menudo estamos tentados a ocuparnos de los síntomas más bien que de las causas fundamentales. Si bien debemos ocuparnos de la erradicación de negaciones específicas de los derechos humanos... debemos recordar que las estructuras sociales injustas... crean las condiciones bajo las cuales se niegan los derechos humanos. Trabajar por los derechos humanos significa también, por lo tanto, trabajar en los niveles más básicos hacia una sociedad sin estructuras injustas. (5).

No es necesario poner de relieve el significado del trayecto recorrido en la experiencia de servicio y la reflexión de estos treinta años. Los fundamentos; la dignidad de todo hombre como imagen de Dios, el amor universal de Jesucristo, la solidaridad fraternal, permanecen los mismos. Pero ha sido necesario ampliar y profundizar la comprensión, y eso ha llevado, precisamente, a tomar conciencia del "desarro-

llo integral del hombre". Los derechos de la conciencia son de una pieza e indivisibles de los derechos a la vida, al desarrollo físico, a la cultura, a la participación política, a los derechos económicos y sociales. Los derechos de los individuos son inseparables de los de los pueblos. Las violaciones particulares se encuadran en las violaciones estructurales de la justicia. Y los derechos de los pobres vienen a ser 'test' de universalidad. La clásica definición de 'desarrollo' de Pablo VI, como el paso de 'condiciones menos humanas a más humanas', con su explicitación desde los niveles más simples a los más profundos y espirituales, resume también admirablemente la lección de nuestra experiencia y reflexión en la temática de los derechos humanos.

Peró, a su vez, estas lecciones nos permiten releer con mayor profundidad las fuentes de nuestra fe y doctrina y encontrar en ellas la base y el estímulo para continuar la tarea. Es en este sentido que quisiera concluir trayendo a vuestra consideración tres reflexiones que me parecen básicas para una 'teología de los derechos humanos'.

1. La universalidad de los derechos humanos

"Hay un solo Dios y Padre de todos": esta convicción es la roca sobre la que se asienta la fe cristiana. Es la confesión básica del Antiguo Testamento: "Oye, Israel, el Señor tu Dios es uno" (Deut. 6:4). Lejos de limitarla, el Nuevo Testamento la explicita aún más en términos de su fe trinitaria: "Hay un Espíritu.... un Señor... un Dios y Padre" (Ef. 4:4-6). La consecuencia no puede ser eludida: hay una sola humanidad. Dentro del nuevo Testamento, esta consecuencia se saca, en primer lugar en relación con la comunidad cristiana: todos somos un cuerpo, en el cual todos tienen igual dignidad y valor: las distinciones étnicas, culturales, sociales, aún sexuales - judío o griego, amo o esclavo, hombre o mujer - jamás pueden justificar cualquiera forma de discriminación. Pero esta universalidad desborda los límites de la comunidad. Todo ser humano lleva la imagen de Dios; es por lo tanto absurdo y sacrílego bendecir al Dios y Padre.. y maldecir a los hombres, creados a semejanza de Dios" (Sant. 3:11). No hay duda que fue el encuentro con la filosofía platónica y estoica lo que primeramente dió a los teólogos cristianos la posibilidad de articular esta convicción en términos teológicos conceptuales (a la vez que la contagió a veces de una cierta abstracción característica de esas filosofías). Pero así se incorporó a la herencia espiritual de nuestra cultura. Y cuando los cristianos utilizaron (y utilizamos) estos conceptos, lejos de estar tomando prestada una concepción ajena, formularon algo profundamente propio. Una concepción cristiana de los derechos humanos parte de esa universalidad: ninguna razón de estado, ninguna consideración étnica, racial o de cualquier otro orden puede tener prioridad sobre ella.

2. La 'humanidad integral' como criterio

El teólogo norteamericano Paul Lehmann acuñó una feliz expresión al decir que lo que Dios ha querido hacer y continúa haciendo en el mundo es "todo lo que sea necesario para hacer y mantener humana la vida del hombre".(6). Es una formulación moderna, pero expresa una convicción que recorre toda la trama bíblica. Sólo una teología bíblica completa, desarrollada en esta perspectiva -la plenitud de vida humana como meta de Dios para su creación- haría justicia al tema. Pero tal vez no sea superfluo recordar brevemente una de las expresiones más tempranas y gráficas de esa afirmación: el relato sacerdotal de la alianza de Dios con toda la humanidad en Noé (Gen. 9:1-17). Dios manifiesta y compromete su voluntad respecto del ser humano 'caído', de la humanidad 'tal como es' -viciada por la maldad, la violencia, el pecado. Y simplemente reitera la promesa y el mandamiento de la creación: "Sed fecundos, multiplicaos y henchid la tierra". La vida humana sigue siendo la clave de la creación. Pero se añaden tres nuevas indicaciones: 1) el hombre tiene derecho a colocar toda vida -animal tanto como vegetal- al servicio de su vida: "todo lo que se mueve y tiene vida os servirá de alimento: todo os lo doy"; 2) la vida humana es sagrada; Dios mismo -vengará toda violencia hecha a los hombres: "de mano de todo hombre reclamaré la vida de su hermano"; 3) el propio hombre es hecho responsable de respetar y hacer respetar esta ley: "Quien vertiere sangre de hombre, por otro hombre será su sangre vertida, porque a imagen de Dios hizo él al hombre".

Sería difícil exagerar la importancia de este tema bíblico. La alianza de Dios con el hombre tiene como contenido la 'vida' y particularmente la vida humana. Dios es absoluta e incondicionalmente el Dios de la vida. Consiguientemente, confía al hombre una misión: la perpetuación, el enriquecimiento y la protección de la vida. Este es el tesoro más precioso de Dios, tanto, que ni siquiera su justificada indignación ante el pecado humano es causa suficiente para anular la alianza. Cuando llega el momento decisivo, el Dios-hecho-hombre protegerá a la raza humana mediante su propia vida: tomará sobre sí el justo castigo y la insensata violencia del mundo caído para que el hombre viva. La 'nueva alianza en su sangre' sella y afirma eternamente aquella temprana alianza con la humanidad.

Le ha llevado a la Iglesia largos siglos explorar el contenido de esta afirmación de la vida humana: la inviolabilidad de la conciencia humana, la libertad para desarrollar las potencialidades intelectuales y espirituales, el valor intransferible de cada persona, la unidad de la vida espiritual y física, el carácter social de la existencia humana, emergen lentamente en el encuentro de la fe cristiana con las diferentes circunstancias históricas y concepciones filosóficas como contenido implícito de aquella alianza. Pero, cada percepción nueva gravita sobre la conciencia cristiana, porque los cristianos sólo son fieles

cuándo y en la medida en que -como su Dios- "hacen todo lo que sea necesario para hacer y mantener humana la vida del hombre".

3. Los 'pobres' como prueba

Universalidad y parcialidad parecen términos contradictorios. Sin embargo, uno de los rasgos más profundos de la imagen bíblica de Dios es que su universalidad halla expresión concreta en su 'parcialidad' en favor de los pobres - los oprimidos, los desprotegidos, los marginales, - los débiles. En la enérgica expresión de uno de los más notables teólogos de este siglo: "Dios se ubica siempre incondicional y apasionadamente de un lado y sólo de un lado: contra los prepotentes y de parte de - los humillados" (?). En este punto, el concepto bíblico de justicia se separa de la tradición clásica. No es la 'ciega' disposición de dar 'a cada uno lo suyo' -que habitualmente presupone un orden inmutable- sino la liberación de los que han sido desposeídos de las condiciones para una vida auténtica.

Esta visión en manera alguna significa un rechazo de la universalidad. Lo que ocurre es que la universalidad no puede ser abstracta. - Hay siempre 'pruebas' históricas de la universalidad. En términos bíblicos, la condición de los 'pobres' es esa prueba. Aquí tenemos la base - para una comprensión más profunda de la búsqueda de los derechos humanos. Cuando, por ejemplo, los obispos brasileños se refieren extensamente a la condición de los indios, no es que elijan arbitrariamente un caso especial; ofrecen un testimonio que señala la inhumanidad de toda la sociedad. "Los derechos humanos de los indios" son 'test' del funcionamiento de una sociedad -así como lo eran la viuda, el huérfano y el extranjero para el autor bíblico.

Esta relación entre la definición universal y un foco histórico - concreto es crucial para la comprensión de los derechos humanos y la acción en favor de su observación. Hoy, cuando el 'slogan' de los derechos humanos se convierte en uno de los puntos focales del mundo contemporáneo, es de fundamental importancia tener en cuenta este criterio histórico-teológico. La defensa de los derechos humanos es significativa - cuando apunta a este nivel más profundo: un desarrollo humano integral. Esta es, en definitiva, la meta de la creación entera, el propósito divino para el hombre. Como parte de esa búsqueda -y hoy una parte decisiva- la lucha por los derechos humanos entra de lleno en la misión de la Iglesia y de los cristianos.

- (1) : Concilio Mundial de Iglesias, Primera Asamblea; Amsterdam, 1948
(Buenos Aires, "La Aurora", 1949), pp. 96-97.
- (2) : The Evanston Report: The Second Assembly of the World Council
of Churches (New York, Harper and Brothers, 1954), p. 140.
- (3) : Concilio Mundial de Iglesias, Habla Nueva Delhi (Buenos Aires,
Methpress Editorial, 1963). p. 90 s.
- (4) : Upsala, 1968: Informes, declaraciones, adhesiones (Salaman-
ca, Ediciones Sigueme, 1969), p. 145.
- (5) : David M. Paton, ed. Breaking Barriers: Nairobi 1975, The offi-
cial Report of the Fifth Assembly of the World Council of Chur-
ches (London, S.P.C.K., 1976) pp. 102 ss.
- (6) : Paul Lehmann, La ética en el contexto cristiano (Montevideo,
Ediciones Alfa, 1967), p. 104.
- (7) : Karl Barth, Church Dogmatics (Edinburgh, T and T. Clark)
Vol. II/1, p. 86.



LOS DERECHOS HUMANOS Y EL NUEVO ORDEN INTERNACIONAL

POR

THEO C. van BOVEN, DIRECTOR DE LA DIVISION DE DERECHOS
HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS

1. Al crearse las Naciones Unidas se echaron las bases y se estableció un marco para una nueva sociedad internacional. Después de los actos de barbarie de la segunda guerra mundial, que horrorizaron la conciencia de la humanidad -nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas esperábamos como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfrutasen de la libertad de palabra y de la libertad de creencias (preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos). Los autores de la Carta de las Naciones Unidas, en sus esfuerzos por elaborar el anteproyecto de un nuevo orden mundial, tuvieron clara conciencia de que el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la creación de condiciones propicias al progreso y el desarrollo económico y social y la promoción y el aliento del respeto por los derechos humanos estaban estrechamente vinculados entre sí y constituían objetivos igualmente importantes. No puede haber una paz verdadera y genuina sin el respeto por los derechos humanos; el progreso y el desarrollo económicos que no estén orientados al respeto por los derechos humanos en el sentido de la libertad política y la justicia social no constituyen un desarrollo verdadero y genuino. Por ello las "cuatro libertades" mencionadas en los preámbulos de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, a saber, la libertad de palabra y de creencias y la libertad del temor y la miseria, son conceptos centrales de la paz, la justicia y el desarrollo.

2. Los fundadores de la nueva Organización mundial, seguidos

por los autores de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de instrumentos internacionales ulteriores, introdujeron una nueva dimensión que, en su alcance y contenido, tiene una importancia fundamental, a saber, el principio de la universalidad. Los derechos humanos son derechos inalienables de todos los seres humanos, independientemente de su raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional o social, bienes, nacimiento u otra condición. ¿No es cierto que en el pasado -y esto refleja también las condiciones actuales en muchos sentidos- los derechos humanos en términos mundiales y en las naciones y sociedades -eran derechos exclusivos de los privilegiados que con frecuencia eran cristianos, de raza blanca y de sexo masculino? Las estructuras económica, política y jurídica en los planos internacionales y nacionales funcionaban -y en muchos aspectos siguen funcionando - para beneficio y ventaja de los privilegiados y en detrimento de las numerosas personas que viven al margen. La universalidad de los derechos humanos significa que estos derechos no son exclusivos de unos pocos, sino que deben abarcar a todos por igual. Por esta razón, los esfuerzos por lograr la igualdad entre las naciones y dentro de las naciones y por abolir la discriminación entre pueblos y personas tienen muy alta prioridad en el programa de acción de las Naciones Unidas. Las evidentes desigualdades entre las naciones y las personas, la discriminación racial, la dominación de un sexo por el otro, la discriminación política, social y cultural contra grupos e individuos, incluidas las poblaciones autóctonas, constituyen graves obstáculos para el logro de un nuevo orden internacional en que imperen la libertad, la justicia y la paz. Aunque se reconoce el principio de la universalidad de los derechos humanos, todavía hay que hacer muchos esfuerzos vigorosos para que este principio se convierta en realidad.

3. En nuestra labor en pro de los derechos humanos en las Naciones Unidas hemos aprendido a comprender la dinámica del proceso de los derechos humanos. Los derechos humanos no son solamente libertades que hay que defender y proteger, sino también reclamaciones encaminadas a lograr un cambio pacífico. Después de todo, cuando se fundó la Organización mundial, y en sus primeros tiempos una gran parte de la población mundial estaba sometida a gobierno colonial y dominación extranjera y, aunque el proceso de descolonización ya casi ha llegado a su fin gracias también a la intervención decisiva de las Naciones Unidas, siguen imperando esquemas tradicionales de dominación y explotación. En este contexto cabe recordar que en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos figura en lugar destacado, como una de las principales condiciones para el ejercicio de los derechos y las libertades individuales, el derecho de los pueblos a establecer libremente su condición política, a proveer a su desarrollo económico social y cultural, y a disponer libremente de sus riquezas y recursos. El ejercicio del derecho a la libre determinación como derecho colectivo de los pueblos pero también como derecho político, social y cultural de los grupos y las personas, es una dimensión esencial de la dinámica del proceso de los derechos humanos. En igual sentido, los instrumentos de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos, la condición jurídica y social de la mujer y la eliminación de la discriminación racial, así como los programas y las actividades de las Naciones Unidas, constantemente ponen de relieve los conceptos de emancipación, liberación y participación, con plena conciencia de que numerosas personas, hombres, mujeres, estudiantes, jóvenes, trabajadores, etc. son privados de sus libertades y no pueden participar eficazmente en la adopción de decisiones en cuestiones relativas a su vida nacional, sus condiciones económicas y sociales, su desarrollo educacional y cultural.

Por ello, para muchas personas en el plano mundial y dentro de las sociedades nacionales, los derechos humanos constituyen aspiraciones de cambios y reclamaciones por una sociedad nueva y justa, tanto a nivel internacional como nacional. No habiendo libertad, los derechos humanos constituyen una parte esencial del proceso de liberación. Sin embargo, la triste experiencia enseña que en situaciones de opresión los poderes políticos, económicos y militares dominantes raras veces son instrumentos adecuados para producir los cambios necesarios.

A este respecto, los elementos claves lo constituyen las propias personas oprimidas y víctimas de la discriminación. Diversas declaraciones de la UNESCO sobre la discriminación racial y resoluciones de las Naciones Unidas sobre el apartheid y el colonialismo apoyan esta opinión. La Quinta Asamblea del Concilio Mundial de Iglesias, reunida en Nairobi en 1975, lo expresó así: "Comprendemos que los que mantienen las estructuras de opresión dependen del pueblo al que oprimen y que ambos por igual necesitan la liberación y el amor de Dios. Sin embargo, en este mundo envilecido es mucho más probable que la voluntad y las fuerzas para poner fin a la opresión provengan de los que en su propia vida soportan lo peor de ello que de las personas, los grupos y las naciones privilegiados".

4. En los últimos años se ha ido desarrollando cada vez más la conciencia de que pese a los esfuerzos de las Naciones Unidas y sus organismos especializados por lograr la paz, la libertad y la justicia, y pese al desarrollo progresivo del derecho internacional de los derechos humanos, las estructuras internacionales actuales siguen favoreciendo a los poderosos en detrimento de los débiles, lo cual da por resultado la dependencia y el empobrecimiento crecientes de estos últimos. Ello originó el llamamiento en pro de un Nuevo Orden Económico Internacional, formulado y proclamado por las Naciones Uni-

das en 1974 en una declaración y un programa de acción. El llamado hecho en pro de un Nuevo Orden Económico Internacional ha cuestionado algunos aspectos básicos de las relaciones económicas internacionales actuales en lo relativo a condiciones de intercambio, acceso a los mercados, acceso a la tecnología, inversiones, intercambio monetario y, no menos importante representación y participación equitativa de las naciones pobres en los procesos de adopción de decisiones. Se pide a las naciones ricas que compartan con las naciones pobres, en pie de igualdad, las relaciones de poder económico a fin de lograr mayor equidad económica entre las naciones. El hecho de que cientos de millones de personas vivan en condiciones inferiores al nivel de subsistencia está directamente vinculado y hasta puede atribuirse al injusto orden económico internacional imperante. Por lo tanto, la Asamblea General de las Naciones Unidas afirmó acertadamente el año pasado que la realización de un nuevo orden económico internacional es un elemento esencial para el fomento efectivo de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, y deberá dársele prioridad (inciso f) del párr. 1 de la resolución 32/130 de la Asamblea General). En dicha resolución, aprobada por iniciativa de varios países no alineados se pedía que se hiciera un análisis general de los problemas existentes en la esfera de los derechos humanos en ocasión del trigésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. La resolución se ocupaba principalmente de las dimensiones mundiales y las condiciones estructurales que pudieran tener una influencia decisiva en la realización de los derechos humanos. En particular, subrayaba el concepto de que todos los derechos humanos y las libertades fundamentales eran indivisibles e interdependientes y que debía prestarse la misma atención y urgente consideración a la aplicación, la promoción y la protección tanto de los derechos civiles y políticos como de los derechos

económicos, sociales y culturales. La resolución afirmaba que al examinar los derechos humanos se debía tener en cuenta el contexto general de las diversas sociedades y la necesidad de promover la dignidad plena de la persona humana y el desarrollo y el bienestar de la sociedad. En la misma resolución se pedía a la comunidad internacional que diera prioridad a la búsqueda de soluciones para las violaciones masivas y persistentes de los derechos humanos de los pueblos y las personas afectados por situaciones tales como las resultantes del apartheid, de todas las formas de discriminación racial, del colonialismo, de la dominación y la ocupación extranjeras, de la agresión y las amenazas contra la soberanía nacional, la unidad nacional, y la integridad territorial, así como de la negativa a reconocer el derecho fundamental de los pueblos a la libre determinación y a todas las naciones al ejercicio de la plena soberanía sobre sus riquezas y sus recursos naturales.

5. Es muy importante que identifiquemos las causas estructurales de la injusticia, que ejercen una influencia fundamental en las condiciones en materia de derechos humanos de millones de personas. Esas condiciones están determinadas en gran parte por factores estructurales tales como relaciones económicas injustas, discriminación racial, dominación extranjera, y actos de agresión y militarización. Esos factores estructurales y contextuales son inherentes a relaciones económicas injustas que están regidas muy a menudo y en gran medida por el egoísmo económico, el poder militar y sistemas de dominación política y cultural. Por ese motivo muchas veces exigen cambios estructurales en las relaciones internacionales, y particularmente un nuevo orden económico internacional. Sin embargo, es preciso agregar inmediatamente que un nuevo orden económico internacional en materia de relaciones entre naciones no puede ser un fin en sí mismo. El corolario de la equidad y la justicia entre las naciones debe ser la equidad y la jus

ticia dentro de las naciones. El objetivo último de nuestros esfuerzos es la dignidad y el bienestar de la persona humana. En consecuencia, debemos bregar también por un nuevo orden social y un nuevo orden humano. Ya existen las normas básicas para el nuevo orden social y humano. Están establecidas en la Carta Internacional de Derechos Humanos, particularmente la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Protocolo Facultativo de este último relativo al derecho de petición. En las Naciones Unidas estamos comprobando cada vez más que las situaciones en materia de derechos humanos deben estudiarse en sus contexto estructural y general, en particular en conexión con las dimensiones internacionales. Sin embargo, debemos evitar el error de atribuir las violaciones de derechos humanos y las deficiencias en materia de derechos humanos a las estructuras internacionales o a factores externos únicamente. Al mismo tiempo que reconocemos el hecho de que la suerte de millones de personas está afectada significativamente por esas estructuras internacionales y por factores externos, no debemos perder de vista el otro hecho de que las políticas nacionales y las prácticas de represión y discriminación políticas y económicas, los asesinatos, la tortura, y los arrestos y encarcelamientos arbitrarios aumentan también inmensamente el sufrimiento humano. A menudo las violaciones de los derechos humanos básicos y de las libertades fundamentales son la consecuencia del abuso del poder por gobernantes egoístas, de la arrogancia grotesca de quienes se proclaman amos, de nociones y prácticas equivocadas de superioridad y de ideologías racistas. De lo que antecede se desprende que, en primer lugar, el nuevo orden internacional debe tener no sólo un componente económico sino también componentes humanos y sociales y, en segundo lugar, que el nuevo orden internacional de

libertad, justicia y paz debe estar íntimamente vinculado a los órdenes nacionales que representen los mismos valores de derechos humanos. Además, deseo hacer hincapié en que la Carta Internacional de Derechos Humanos sirve de base para el orden humano en sus dimensiones nacional e internacional.

6. Deseo mencionar ahora brevemente algunos de los enfoques y de las estrategias de las Naciones Unidas en materia de promoción y protección de los Derechos humanos. Se ha realizado una importante labor en materia de establecimiento y de desarrollo de normas internacionales, particularmente de la Carta Internacional de Derechos Humanos, así como de muchos instrumentos relativos a la eliminación de la discriminación racial y del apartheid, la abolición de la esclavitud y de prácticas análogas, la protección contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, los derechos de los refugiados, la condición de la mujer, los derechos del niño, etc.

Una cuestión de permanente interés es la aceptación de esos instrumentos por los Estados Miembros y los esfuerzos por asegurar su aplicación. En relación con ello, se está elaborando el método de diálogo entre los Estados Miembros y los órganos de las Naciones Unidas. Aunque se adoptan normas básicas -y a menudo esas normas básicas se ignoran- están surgiendo necesidades de nuevas normas en esferas determinadas o para grupos determinados. Un ejemplo es el derecho de las poblaciones autóctonas, cuya existencia e identidad mismas están en peligro y cuyas tierras y culturas se han tratado durante años con total desaprensión.

Una tarea muy delicada y difícil es hacer frente a violaciones de derechos humanos. En esta esfera las Naciones Unidas se enfrentan con un sinnúmero de dilemas y complicaciones. Las voces de las víctimas de esas violaciones que piden ayuda ponen a prueba los altos principios de la organización mundial. La opinión pública internacional exige intercesión y remedio.

Al mismo tiempo los gobiernos invocan el principio de la no injerencia en los asuntos internos. Además, las violaciones de derechos humanos son a menudo síntomas de causas profundas implícitas en estructuras sociales y políticas injustas, y se plantea la cuestión de si la labor en materia de derechos humanos debe reducirse a tratar los síntomas sin atacar estructuralmente las causas profundas. Además, como se señaló más arriba, las Naciones Unidas tienen una responsabilidad universal en la esfera de los derechos humanos pero es posible, en el marco constitucional y organizacional existente, hacer frente a las violaciones dondequiera que sucedan? Resulta claro que las Naciones Unidas están sumidas en un marasmo de dilemas y complicaciones y que sus esfuerzos por hacer frente a las violaciones de derechos humanos, iniciados de hecho a fines del decenio del '60 y a comienzos del decenio de 1970, distan mucho de haberse desarrollado plenamente. El principal criterio que debe seguirse en situaciones de violación de derechos humanos es el de si esas situaciones parecen constituir un cuadro persistente de violaciones manifiestas de derechos humanos, en cuyo caso los órganos de derechos humanos, tales como la Comisión de Derechos Humanos y su Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, pueden actuar en forma pública o privada. Sin duda es cierto que las Naciones Unidas no han podido actuar aún en relación con varias situaciones que justificarían un activo interés por parte de ellas. Sin embargo -y deseo dejar esto perfectamente en claro - ello no disminuye de ninguna manera el valor de las medidas que han podido tomarse. Siempre y donde quiera que las Naciones Unidas puedan actuar en situaciones que constituyen un cuadro persistente de violaciones manifiestas de derechos humanos, las Naciones Unidas deben intervenir. La imposibilidad de intervenir en algunas situaciones no justifica el permanecer indiferente cuando existen posibilidades

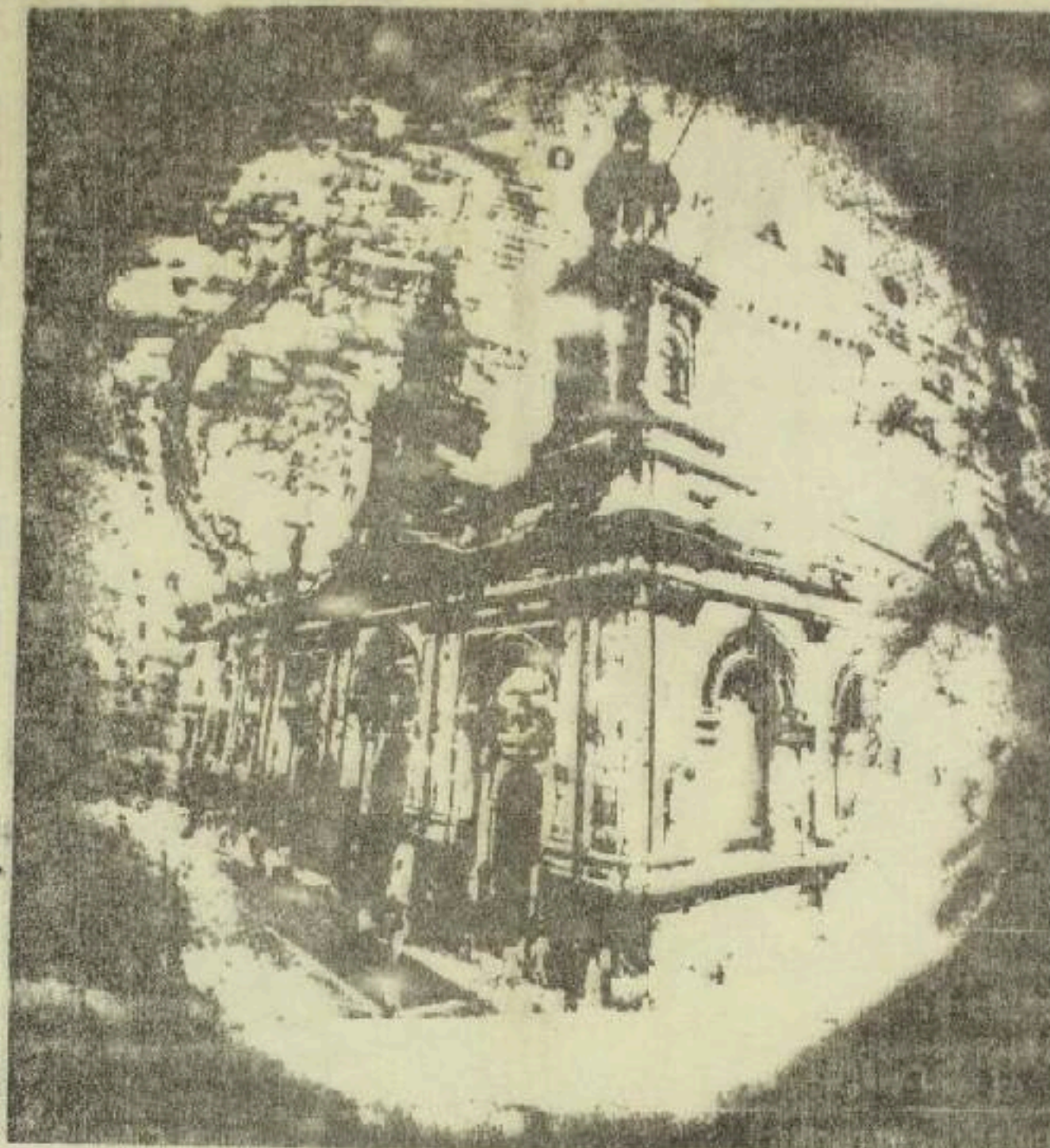
des de acción. Uno de los medios más dinámicos de acción práctica es la investigación de los hechos, particularmente cuando se realiza sobre el terreno. Uno de los más importantes resultados de nuestra experiencia reciente en esta esfera es la conciencia de cuánto más eficaz es la investigación de los hechos sobre el terreno que el examen a distancia, así como la conciencia del grado en que tales visitas sobre el terreno pueden aumentar la fe de la gente en las Naciones Unidas. Sin lugar a dudas, la investigación de los hechos sobre el terreno agrega una dimensión a los procedimientos para hacer frente a las violaciones de los derechos humanos. La presencia de las Naciones Unidas en situaciones en que se alega que se han producido violaciones de derechos humanos tiene grandes potencialidades y, en consecuencia, la creación de órganos de investigación de los hechos y otros medios de acercarse más a las situaciones y a las personas, tales como emisarios de órganos de derechos humanos, representantes del Secretario General y representantes regionales de derechos humanos, merece un activo aliento.

7. Como se indicó más arriba, no basta encarar las violaciones de derechos humanos sin procurar solucionar las causas fundamentales. Actualmente se está realizando una considerable labor de examen del componente de derechos humanos en el proceso de desarrollo. Se han realizado amplios estudios sobre las consecuencias adversas que tiene para el disfrute de los derechos humanos la asistencia que se presta a los regímenes racistas y opresores. Ello se basa en el supuesto de que en algunos casos la asistencia económica y militar puede permitir en gran medida la perpetuación de violaciones de derechos humanos. Se ha logrado una nueva comprensión y se han descubierto nuevas esferas de acción, particularmente en la medida en que factores e intereses económicos pueden fortalecer la represión política y social, así como las políticas y prácticas de discriminación racial, y determinar también las situaciones desfavorables de

los trabajadores migrantes y poner en peligro la existencia misma de las poblaciones autóctonas. Se está prestando también nueva atención a los efectos adversos que tiene para los derechos humanos la militarización de las sociedades, así como a las consecuencias adversas de los estados de emergencia o de los estados de sitio, que en varios países han pasado a ser la norma en lugar de la excepción. Resulta también evidente que muy a menudo esos factores que amenazan la causa de los derechos humanos se combinan o acumulan a nivel nacional e internacional y constituyen prácticamente un cuadro persistente. Ante tales situaciones, que comprometen seriamente el logro de un nuevo orden internacional basado en el respeto de los derechos humanos, las Naciones Unidas no son sino uno de los órganos de la sociedad -aunque un órgano muy importante- que, con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, se esfuerzan por promover el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales y asegurar, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos. El proceso dinámico de derechos humanos encaminado al establecimiento de un nuevo orden internacional justo y de nuevos órdenes correspondientes a nivel nacional y local debe avanzar también mediante la información, la educación y la formación de una conciencia en esa materia. Para ello necesitamos un movimiento mundial de cooperación y solidaridad entre individuos y entre todos los órganos de la sociedad. Necesitamos canales abiertos y eficaces de comunicación mutua a fin de que las Naciones Unidas puedan acercarse a la gente y la gente ^{pueda} acercarse a las Naciones Unidas. Aspiramos no sólo a un nuevo orden internacional sino, más aún, a una nueva comunidad internacional. En nuestro camino hacia esa nueva comunidad internacional, tal vez usted necesite a las Naciones Unidas, pero las Naciones Unidas indudablemente lo necesitan a usted.

VIA AEREA

HANS GUTIERREZ AVENDANO
BELLO HORIZONTE-A-IV-31
MANAGUA - NICARAGUA -CA-AP-2339



EN LA PUBLICACION DE ESTE NUMERO DEL PERIODICO PAZ Y JUSTICIA
AGRADECIMOS A LA VICARIA DE LA SOLIDARIDAD POR LOS ARTICULOS
FOTOS Y EXPOSICIONES, QUE GENTILMENTE NOS OTORGARON EN EL
SIMPOSIO DE LA IGLESIA CATEDRAL. MUCHAS GRACIAS.

Correo Argentino	Suc. San Isidro B. A.	Franqueo Pagado Conc. N° 4469
		Tarifa Reducida Conc. N° 1138

paz y justicia

la paz es fruto de la justicia

boletín informativo del servicio Paz y Justicia
en américa latina — orientación no-violenta

registro propiedad intelectual n° 1.190.904

director: adolfo m. pérez esquivel

publicación mensual

dirección: casilla correo 17 - sucursal san isidro
prov. buenos aires - argentina

redacción: Perú 630, 5° piso, depto. 19 - buenos aires
T. E. 34-4395

suscripción anual: \$ 600 —argentina—

países latinoamericanos: 4,00 dls. (vía aérea)

otros países: 8,00 dls. (vía aérea)

los cheques o giroes deben ser remitidos a nombre:

adolfo m. pérez esquivel — Perú 630-5° piso-19

buenos aires - argentina